TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 002105
16 MAR 2023

Fecha del Informe: 15/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 203/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	06/03/2023 07:00:00	07/03/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019842	06/03/2023 07:00:00	10/03/2023 20:00:00	243.055	244.110	1.055

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Capacitación sobre temas de comercialización e informe sobre los avances de las actividades para el logro del Resultado N°3.

CONTROLADO SUMA
01
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B°, Jefe Inmediato
Ing. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 203

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 1565, de fecha 2 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 320/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la capacitación sobre Web app, comité de Mora y avance de las actividades de comercialización en el marco del proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	06/03/2023 al 07/03/2023	2.0	300.000	476.102
TOTAL					476.102

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/cpv

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 019842

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BGF-090	N° de orden asign.	13
Marca	Hyundai	Rasp. N°	E0002276	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/03/2023	Hasta	10/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	243055	Fecha de salida	06-03-2023	Hora de salida	12:00 hs
Km. de vuelta	244110	Fecha de regreso	11/03/2023	Hora de vuelta	09:47 hs
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.055	Consumo est. litros/100Km.	13
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones para la institución en Asunción e interior del pais, zona de influencia Gerencia Norte

Obs.: Acompañante: Celeste Bazan, Lorena Fleitas, Alicia Bernal, Carolina Olmedo, Diego Diaz, Walter Aldama, Vicente Sanchez

Otras responsables: Ing. Daniel Acosta

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

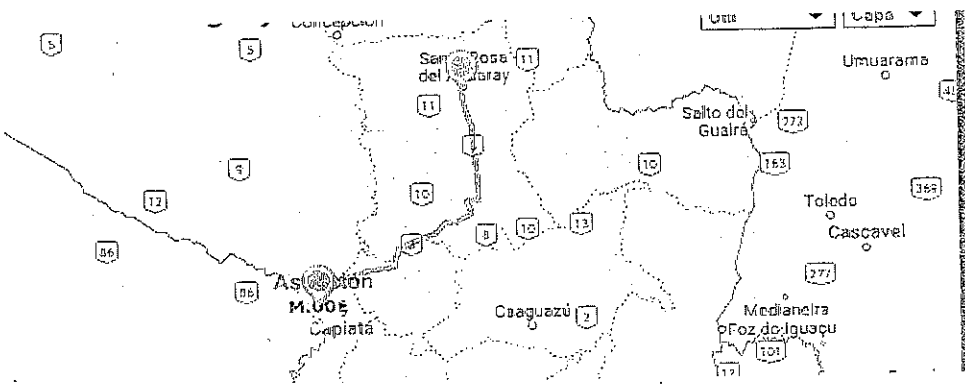
EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ
Responsable del área al que fue asign automotor

Asunción, 15-03-2023-

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Antonia Oviedo

CONTROLADO SUMA
03
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

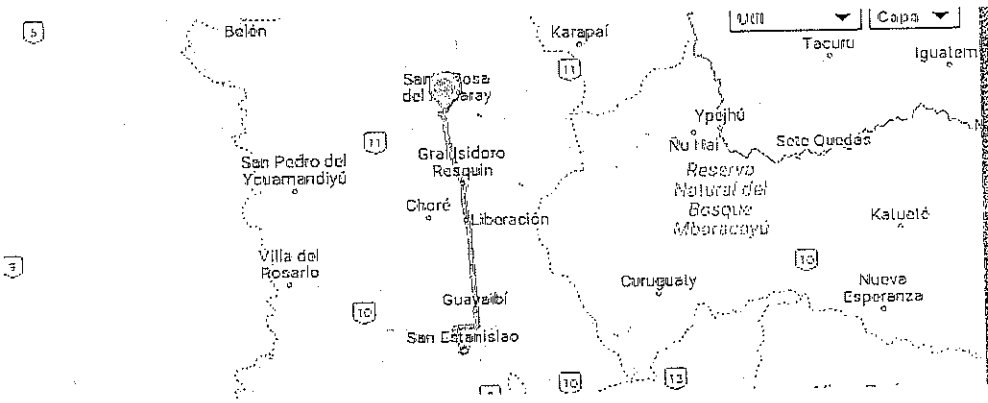


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 118 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 264km 163m
DESDE: Lun 6 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Lun 6 Mar 23 - 20:00:00

Eventos (16)

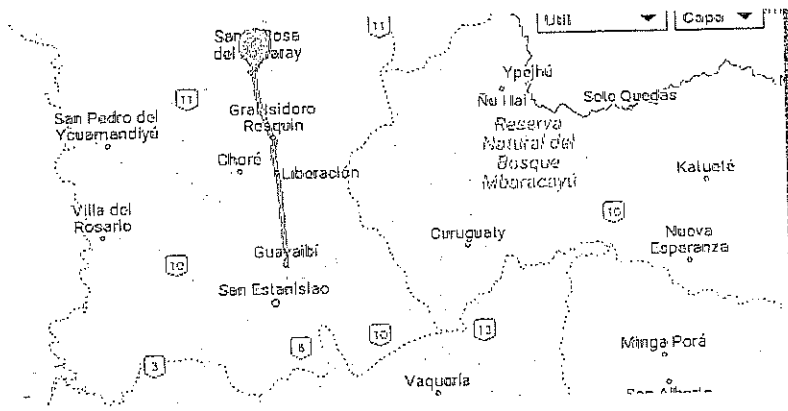


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 50 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 95 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 232km 17em
DESDE: Mar 7 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Mar 7 Mar 23 - 20:00:00

Eventos (14)



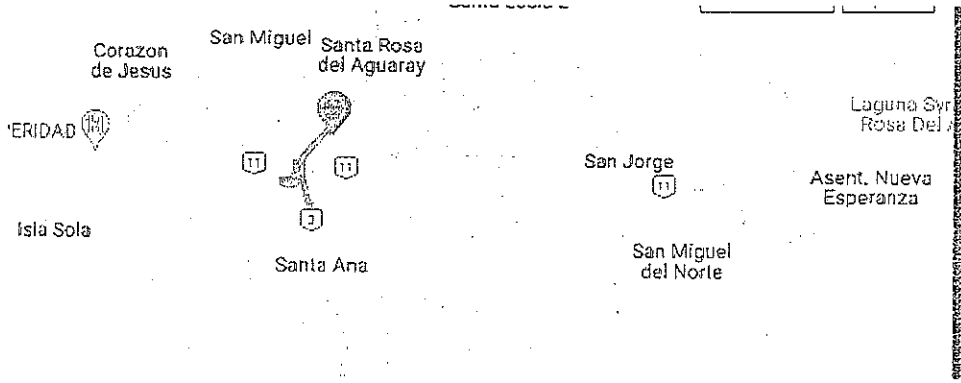
CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 38 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 99 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 183km 007m
DESDE: Mie 8 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Mie 8 Mar 23 - 20:00:00

Eventos (15)

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

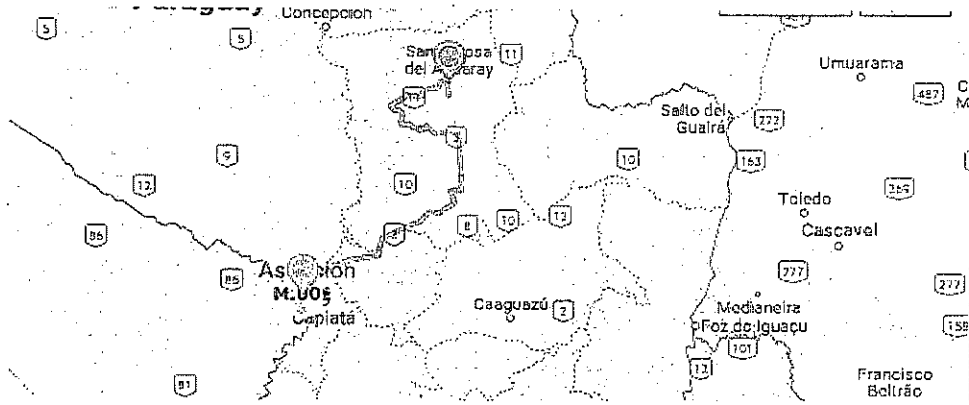


CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 15 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 41 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 14km 026m
DESDE: Jue 9 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Jue 9 Mar 23 - 20:00:00

Eventos (12)



CUENTA: M.013 - HYUNDAI H1

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL:M.013 - HYUNDAI H1
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 120 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 398km 643m
DESDE: Vie 10 Mar 23 - 05:00:00
HASTA: Sab 11 Mar 23 - 12:00:00

Eventos (28)

CONTROLADO SUMA
OS 16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ignacio Oviedo

Antecedente de Resolución N° 203/2023.-

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°227/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación sobre Weapp, comite de Mora y avance de las actividades de comercialización en el Marco del proyecto CAH/JICA
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	06/03/2023	07/03/2023	2.0	300.000	476.102	
						TOTAL		476.102

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ing. Cesar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO POR CGR 15 MAR 2023